



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BAÑEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH -PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 260-2010-MPC
Casma, 16 de Noviembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Dr. LORENZO ALBERTO SAMANIEGO ROMAN, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación, quien solicita se exprese el reconocimiento de felicitación al Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Dr. LORENZO ALBERTO SAMANIEGO ROMAN, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación, hace de conocimiento del Pleno de Concejo del Informe N° 265-2010-USC-MPC emitido por el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, en el que comunica sobre el desarrollo de capacidades programadas por la Municipalidad Provincial de Casma las mismas que estaban programadas para los días 13, 14 y 15 de Octubre del presente año, lo cual no se llevó a cabo, siendo prorrogado para los días 16, 23 y 29 del mismo mes que tampoco se llevó a cabo, volviéndose a reprogramar para los días 29 y 30 del mismo mes, y en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos y Social se quedó como única fecha el día 30 del mismo mes a horas 08.45 a.m., contándose con la presencia de todo el personal y que en vista que no llegó el ponente el personal de franco se retiró y el personal de servicio continuó con su labor de patrullaje, a las 11.30 de la mañana, el servicio de Serenazgo recepcionó la llamada telefónica del Sr. Alcalde para que el personal de Serenazgo vayan a la capacitación, llevándose a cabo recién a las 12.00 del medio día. La Gerencia de Servicios Público y Social, solicitó la conformidad del Jefe de Serenazgo de la Municipalidad sobre la capacitación, el mismo que originó el informe de la referencia, poniendo en evidencia que la capacitación fue sólo para 7 serenos, solicitando por esta acción se exprese el reconocimiento de felicitación al Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente expresar el reconocimiento de felicitación para el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad;

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento de felicitación para el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, por su correcta acción administrativa, debiéndose de emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE